

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/51/Add.8
21 de febrero de 2011

(11-0859)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 16 de febrero de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Artículos de puericultura y juguetes

Se comunica que por Resolución N° 2/2011 del Ministerio de Salud se ordenan y adecuan las medidas tomadas para el cumplimiento de la Resolución MS N° 583/2008 (G/TBT/N/ARG/51/Add.2) y sus modificaciones.

En consecuencia, se deroga la Resolución MS N° 373/2009 (G/TBT/N/ARG/51/Add. 5).

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg02.php

http://www.puntofocal.gov.ar/notific_otros_miembros/Arg/51a8_t.pdf

Texto consolidado de la Resolución MS N° 583/2008:

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141403/texact.htm>

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: <mailto:focalotc@mecon.gov.ar>

Fax: (+54) 11 4349 4072
